

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Sesión Permanente

12 de marzo de 2014

### MINUTA

En las oficinas de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) a las 10:00 hrs. se declaró formalmente abierta la sesión con la presencia de:

- C. Carlos Mena Labarthe. Presidente del Comité de Información.
- C. Sergio López Rodríguez. Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.
- C. Roger D. Salazar Azcorra. Suplente del Representante de la Contraloría Interna.

### ORDEN DEL DIA

#### I. PENDIENTES DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación de la **minuta** de la sesión permanente del 19 de febrero de 2014.

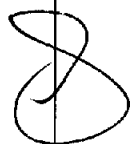
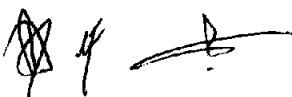
#### II. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

NÚMERO	INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE ENTREGA	VENCE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
024-2014 Número de solicitud: 1011100002414 Fecha de Recepción: Febrero 17, 2014	1) Numero de cuentas bancarias que utiliza la dependencia, 2) ¿con qué institución bancaria se tienen contratada(s) dicha(s) cuenta(s)? 3) ¿Cual es el saldo promedio de la(s) misma(s)? La información debe ser para cualquier mes del 2013? En caso de ser información reservada el inciso 3) responder sólo al 1) y 2)	Entrega por Internet en INFOMEX	18/03/14	DGA

<p>025-2014 Número de solicitud: 1011100002514 Fecha de Recepción: Febrero 18, 2014</p>	<p>concentración Expediente: CNT-121-2003 Fecha de inicio: 17 de diciembre de 2003 Fecha de resolución: 12 de febrero de 2004  comisión federal de competencia autoriza concentración de Matc digital y Matc celular S RL de CV</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>19/03/14</p>	<p><b>DGC</b></p>
<p>026-2014 Número de solicitud: 1011100002614 Fecha de Recepción: Febrero 18, 2014</p>	<p>Concentración Expediente: CNT-140-2000 Fecha de inicio: 18 de septiembre de 2000 Fecha de resolución: 13 de diciembre de 2000  Autoriza concentración de MATC Celular, S de RL de CV / Grupo lusacell, SA de CV</p>	<p>Copia certificada</p>	<p>19/03/14</p>	<p><b>DGC</b></p>
<p>027-2014 Número de solicitud: 1011100002714 Fecha de Recepción: Febrero 18, 2014</p>	<p>copia certificada de la : - opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo , del 11 de marzo de 2010. - opinión sobre la iniciativa de ley de desarrollo urbano del estado de Sinaloa, del 22 de abril de 2013. - opinión sobre el reglamento para el establecimiento de estaciones de servicio de gasolina y diesel del municipio de Durango, del 9 de octubre de 2012. - opinión sobre la iniciativa de ley que fija las bases, para la expedición de reglamentos municipales que regulan la autorización para la instalación de nuevas estaciones de servicio, dedicadas al expendio de productos derivados de la refinación del petróleo con venta directa al publico consumidor del 8 de</p>	<p>Copia certificada</p>	<p>19/03/14</p>	<p><b>UPVAI</b></p>

	<p>septiembre de 2011.  opini3n sobre el reglamento para las acciones de construcci3n, instalaci3n, conservaci3n y operaci3n de estaciones de servicio en gasolineras y carburaci3n para el municipio de Mexicali, baja california del 6 de abril de 2011.</p> <p>- opini3n sobre el reglamento para la operaci3n y construcci3n de estaciones de servicio de combustible liquido y gasificado para el municipio de chihuahua del 15 de junio d 2010.</p> <p>- opini3n sobre la tabla resumen de distancias m3nimas entre estaciones de servicio, estaciones de carburaci3n y plantas de almacenamiento de gas lp., con cualquier otro uso de suelo del 16 de marzo de 2010.</p> <p>- opini3n sobre las disposiciones que imponen distancias m3nimas entre establecimientos en el municipio de Temixco, Morelos del 11 de marzo de 2010.</p> <p>- opini3n sobre el reglamento de estaciones de servicio del municipio de Ahome, del 21 de julio de 2009.</p> <p>Al d3a de la fecha existe opini3n sobre el reglamento para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina diesel y gas carburaci3n en el municipio de Morelia?</p> <p>en el caso de existir, solicito copia certificada de la opini3n emitida por la comisi3n.</p> <p>1011100002714.pdf</p>			
028-2014 N3mero de solicitud: 101110000281 4	En alg3n expediente que obra en la COFECE, hay informaci3n proporcionada y/o elaborada por NERA Economic Consulting y/o	Consulta Directa	01/04/14	<b>DGC  DGIPMA  DGIPMR  DGAJ  DGEE</b>

<p>Fecha de Recepción: Febrero 19, 2014</p>	<p>NERA (National Economic Research Associates) o que dicha empresa sea utilizada como fuente de información por alguno de los agentes económicos, y en caso afirmativo, favor de indicar el número de expediente(s) en el que se encuentra.</p> <p>Respecto de los expedientes tramitados por, o que obren en posesión de, la extinta Comisión Federal de Competencia y/o la Comisión Federal de Competencia Económica de año 1993 al año 2013, solicito se proporcione el número de expediente de todos aquellos expedientes en los cuales exista un estudio o análisis económico, jurídico o de cualquier otra índole elaborado por la empresa NERA Economic Consulting o National Economic Research Associates, así como copia de aquellos estudios o análisis que sean públicos</p>			<p><b>DGMRL UPVAI</b></p>
<p>029-2014 Número de solicitud: 1011100002914 Fecha de Recepción: Febrero 20, 2014</p>	<p>Solicito la "Notificación de Concentración" presentada ante la "COFECO" el 7 de abril de 2011 por grupo "TELEVISA, CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA y GSFTTELECOM HOLDINGS".</p> <p>Así como la "Notificación de Cocentración" presentada ante la "COFECO" el 21 de febrero de 2007 por "PAXIA, subsidiaria de GRUPO TELEVISA" para adquirir acciones de "CABLEMAS"</p> <p>Se solicitan dos notificaciones a la COFECO.</p> <p>La primera presentada el 7 de abril de 2011 y la segunda el día 21 de febrero de 2007.</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>21/03/14</p>	<p><b>DGC</b></p>

<p>030-2014 Número de solicitud: 101110000301 4 Fecha de Recepción: Febrero 20, 2014</p>	<p>COMUNICAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PÚBLICOS? CUALES SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO Y ENVIAR COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SUS MODIFICACIONES. TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PRIVADOS? CUANTOS SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO.</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>21/03/14</p>	<p><b>DGA</b></p>
<p>031-2014 Número de solicitud: 101110000311 4 Fecha de Recepción: Febrero 21, 2014</p>	<p>Por medio de la presente se solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica (la "Comisión") confirme si los documentos que se señalan a continuación obran en el expediente CNT-116-2008 o en cualesquier expedientes que guarda dicha Comisión.</p> <p>Dichos documentos fueron celebrados el 24 de noviembre de 2008, entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("Telmex"), EchoStar Corporation ("EchoStar") y Grupo MVS, S.A. de C.V. ("Grupo MVS") y sus sociedades subsidiarias, para la constitución de DISH México Holdings, S. de R.L. de C.V. ("DMH").</p> <p>En relación con la Asociación EchoStar- Grupo MVS:</p> <p>Transaction Agreement. Este contrato contiene los términos generales aplicables a la aportación de activos por cada una de Grupo MVS y EchoStar.</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>24/03/14</p>	<p><b>*DGC No es competencia de esta UE. Se remitió a IFT.</b></p>

Equityholders Agreement. Este contrato contiene los términos específicos aplicables a la relación como socios entre EchoStar y Grupo MVS en DMH y sus subsidiarias, incluyendo la forma en que éstas serán administradas, operadas y las autorizaciones necesarias para ciertos efectos y supuestos específicos de dilución de los socios, entre otras.

Disposiciones Relativas al Satélite. Bajo los contratos firmados con EchoStar, ésta, a través de Quetzsat, S. de R.L. de C.V. ("QuetzSat") se obligó a poner a disposición de Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S. de R.L. de C.V. ("Cofresa"), 8 transpondedores en el satélite "EchoStar IV" y sus reemplazos ubicados en la órbita 77° oeste.

Broadcast Services Agreement y Channel Origination Services and/or Channel Management Services. Disposiciones Relativas al Uplink, conforme al Broadcast Services Agreement, EchoStar se encuentra obligada a prestar los servicios de Uplink a través de su telepuerto ubicado en Gilbert, Arizona en favor de Cofresa.

CPE Purchase Agreement. En relación con la compra de CPEs y sus componentes por parte de DM a EchoStar.

Trademark License Agreement. Disposiciones Relativas a la marca DISH, EchoStar otorgó una licencia no exclusiva, no cedible y no sublicenciable de la marca "DISH".

Contrato de Cesión de Derechos y

	<p>Obligaciones de Concesión. Regula la cesión de las concesiones.</p> <p>Irrevocable Right of Use Agreement. Regula el uso y explotación en tanto se materializa la cesión de las concesiones.</p> <p>En relación con la alianza DMH y Telmex: Lease Agreement. Este contrato regula el arrendamiento de equipo por parte de Teninver, S.A. de C.V. ("Teninver") a Cofresa</p> <p>Services Agreement. Este contrato regula los servicios de facturación y cobranza prestados por Telmex a Cofresa</p> <p>Distribution Agreement. Este contrato regula la distribución del servicio de DTH DISH a través de Telmex y sus distribuidores.</p> <p>Put &amp; Call Option Agreement. Este contrato contiene los términos y condiciones bajo los cuales Telmex adquirirá el control de DM.</p> <p>Remedies Agreement. Este contrato contiene términos y condiciones aplicables a la relación DMH y Telmex, el funcionamiento de la alianza comercial, así como las penalidades por el no cumplimiento de las obligaciones bajo dicha relación.</p> <p>Expediente CNT-116-2008</p>			
<p>032-2014 Número de solicitud: 101110000321 4 Fecha de Recepción:</p>	<p>Documentos que contengan el Expediente CNT-088-2013</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>24/03/14</p>	<p><b>DGC</b></p>

Febrero 21, 2014				
033-2014 Número de solicitud: 101110000331 4 Fecha de Recepción: Febrero 24, 2014	¿Qué medidas se están tomando para garantizar la justa y libre competencia en los medios de comunicación y combatir prácticas que parecen monopólicas en las telecomunicaciones? Debido a que existe una clara prevalencia en los medios de comunicación de cierta empresa de medios, líder en televisión abierta en México, me gustaría saber cómo se apoya a los demás medios de comunicación. Basándome en materia de Telecomunicaciones, según parte del artículo 28o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde establece que el órgano autónomo de la "Comisión Federal de Competencia Económica" tiene por objeto garantizar la libre competencia así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas. Y dicha Comisión cuenta con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y eliminar efectos anticompetitivos.	Entrega por Internet en INFOMEX	25/03/14	<b>*UPVAI No es competencia de esta UE. Se remitió a IFT.</b>
034-2014 Número de solicitud: 101110000341 4 Fecha de Recepción: Febrero 24, 2014	Solicito el expediente completo tramitado por la Comisión Federal de Competencia bajo el rubro DE-144-2008. Dicho expediente proviene de la denuncia presentada por Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A de C.V.	Entrega por Internet en INFOMEX	25/03/14	<b>DGIPMR</b>



035-2014 Número de solicitud: 101110000351 4 Fecha de Recepción: Febrero 25, 2014	Solicito el expediente íntegro o completo tramitado por la Comisión Federal de Competencia bajo el rubro DE-003-2009. La mencionada denuncia fue presentada ante esa autoridad por Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas S.A de C.V.	Entrega por Internet en INFOMEX	26/03/14	<b>DGIPMR</b>
036-2014 Número de solicitud: 101110000361 4 Fecha de Recepción: Febrero 25, 2014	Solicito todas las prevenciones o requerimientos de información que la Comisión Federal de Competencia realizó en el expediente CNT-116-2008. El expediente es un concentración notificada por Dish México Holdings S. de R.L-	Entrega por Internet en INFOMEX	26/03/14	<b>*DGC No es competencia de esta UE. Se remitió a IFT.</b>
037-2014 Número de solicitud: 101110000371 4 Fecha de Recepción: Febrero 25, 2014	Solicito todos los desahogos de información que se realizaron en el expediente CNT-116-2008 tramitado ante la Comisión Federal de Competencia. El expediente se abrió por una concentración notificada por Dish México Holdings S. de R.L.	Entrega por Internet en INFOMEX	26/03/14	<b>*DGC No es competencia de esta UE. Se remitió a IFT.</b>
038-2014 Número de solicitud: 101110000381 4 Fecha de Recepción: Febrero 25, 2014	Respuestas de Restaurantes Toks, S.A. de C.V., Arcos Sercal Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., CMR, S.A.B. de C.V. y Sanborn Hermanos, S.A. a la pregunta 23 de cada uno de los requerimientos formulados a dichas personas morales por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) mediante acuerdos emitidos el 19 y 20 de diciembre de 2013 por el Director General de Concentraciones de la COFECE en el expediente CNT-095-2013	Entrega por Internet en INFOMEX	26/03/14	<b>DGC</b>
039-2014 Número de solicitud: 101110000391 4 Fecha de	Solicito se expida copia certificada de los siguientes documentos:  a) Las listas de acuerdos de los días 3 de julio de 2008 y 22 de mayo de 2009, que la extinta Comisión	Copia certificada	01/04/14	<b>SE UPVAI DGPE</b>

Recepción: Marzo 3, 2014	Federal de Competencia publicó de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.  b) El informe anual de gestiones de la extinta Comisión Federal de Competencia, correspondiente al periodo 1993-1994.  c) El informe anual de gestiones de la extinta Comisión Federal de Competencia, correspondiente al periodo 1994-1995.			
040-2014 Número de solicitud: 1011100004014 Fecha de Recepción: Marzo 4, 2014	Resolución dictada por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia de fecha 21 de diciembre de 2006, dictada dentro del recurso de reconsideración RA - 26 - 2006. Este recurso de reconsideración fue interpuesto en contra de la resolución emitida en el expediente 25-2004-II el 15 de agosto de 2006.	Copia certificada	02/04/14	<b>DGAJ</b>
041-2014 Número de solicitud: 1011100004114 Fecha de Recepción: Marzo 4, 2014	Resolución de fecha 15 de agosto de 2006, dictada por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia, dentro del expediente DE-25-2004-II.	Copia certificada	02/04/14	<b>DGAJ</b>
042-2014 Número de solicitud: 1011100004214 Fecha de Recepción: Marzo 4, 2014	En materia de Servicios solicito lo siguiente: 1. Contratos relativos a la contratación de papelería, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas	Entrega por Internet en INFOMEX	02/04/14	<b>DGA</b>

	<p>y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.</p>			
<p>043-2014 Número de solicitud: 101110000431 4 Fecha de Recepción: Marzo 4, 2014</p>	<p>Conforme al Plan Estratégico de la COFECE, se señala que la CFC fue catalogada en el 2013 con categoría de "acceptable" por el Global Competition Review, pero no se señalan los criterios de evaluación para merecer dicha clasificación. Toda vez que el reporte no es de acceso público, solicito los lineamientos conforme los cuales el Global Competition Review evaluó a la autoridad de competencia en México y la clasificación que otorgó en cada lineamiento a dicha autoridad. Asimismo, al ser dicho índice un indicador de desempeño de la COFECE, solicito la evaluación completa que el Global Competition Review hizo respecto a la autoridad Mexicana y sus áreas de oportunidad.</p>	<p>Entrega por Internet en INFOMEX</p>	<p>02/04/14</p>	<p><b>DGPE</b></p>

### III. RECURSOS INGRESADOS

No ingresaron recursos.

### IV. ASUNTOS GENERALES

1. Seguimiento de **recursos**

1.1 Con fecha 10 de marzo de 2014 se nos notificó la ampliación a los recursos 002/13, 003/13, 004/13 y 005/13 relacionados con las solicitudes 185-13, 187-13, 188-13 y 189-13 respectivamente.

## 2. Seguimiento de **solicitudes**

### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

#### **I. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL 19 DE FEBRERO DE 2014.**

##### **Acuerdo COIN-2014-060**

**El Comité aprueba la minuta del 19 de febrero de 2014.**

#### **II. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Respecto de la solicitud 024-14, la DGA propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la información solicitada.

##### **Acuerdo COIN-2014-061**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGA.**

Respecto de la solicitud 025-14, DGC propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la versión pública de la resolución.

##### **Acuerdo COIN-2014-062**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 026-14, la DGC propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la versión pública de la resolución.

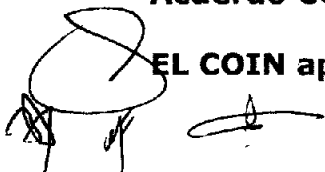
##### **Acuerdo COIN-2014-063**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 027-14, la UPVAI propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la información solicitada previo pago de derechos. Asimismo, informar que no se cuenta con la información consistente en "opinión sobre el reglamento para el establecimiento y funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina diesel y gas carburación en el municipio de Morelia".

##### **Acuerdo COIN-2014-064**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la UPVAI.**



Respecto de la solicitud 028-14, la DGC, DGIPMA, DGIPMR, DGAJ, DGEE, DGMRL y UPVAI solicitan una ampliación del plazo por 20 días hábiles adicionales al plazo originalmente otorgado.

**Acuerdo COIN-2014-065**

**EL COIN aprueba la solicitud realizada por la DGC, DGIPMA, DGIPMR, DGAJ, DGEE, DGMRL y UPVAI.**

Respecto de la solicitud 029-14, la DGC propone dar respuesta en el sentido de clasificar la información solicitada como reservada por un periodo de 5 años, toda vez que los expedientes a los que hace referencia se encuentran a la fecha pendientes de causar estado ante la autoridad judicial correspondiente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 fracción IV, 15 y 16 de la LFTAIPG.

**Acuerdo COIN-2014-066**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 030-14, la DGA propone dar respuesta en el sentido de informar que la Comisión no cuenta con la información solicitada.

**Acuerdo COIN-2014-067**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGA.**

Respecto de la solicitud 031-14, la DGC informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-068**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 032-14, la DGC solicita una ampliación del plazo por 20 días hábiles adicionales al plazo originalmente otorgado.

**Acuerdo COIN-2014-069**

**EL COIN aprueba la solicitud realizada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 033-14, la UPVAI informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-070**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la UPVAI.**

Respecto de la solicitud 034-14, la DGIPMR informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-071**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la DGIPMR.**

Respecto de la solicitud 035-14, la DGIPMR informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-072**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la DGIPMR.**

Respecto de la solicitud 036-14, la DGC informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-073**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 037-14, la DGC informa que no es competencia de la UE y remite al solicitante al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Acuerdo COIN-2014-074**

**EL COIN toma conocimiento de la respuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 038-14, la DGC propone dar respuesta en el sentido de clasificar la información como reservada por un periodo de 5 años, toda vez que el expediente en el que se encuentra la información solicitada no ha causado estado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 fracción VI, 15 y 16 de la LFTAIPG.

**Acuerdo COIN-2014-075**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGC.**

Respecto de la solicitud 039-14, la SE, UPVAI y DGPE proponen dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la información previo pago de derechos.

**Acuerdo COIN-2014-076**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la SE, UPVAI y DGPE.**

Respecto de la solicitud 040-14, la DGAJ propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la información previo pago de derechos.

**Acuerdo COIN-2014-077**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGAJ.**

Respecto de la solicitud 041-14, la DGAJ propone dar respuesta en el sentido de dar el acceso a la información previo pago de derechos.

**Acuerdo COIN-2014-078**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGAJ.**

Respecto de la solicitud 042-14, la DGA propone dar respuesta en el sentido de remitir al solicitante al Portal de Obligaciones de Transparencia y a Compranet.

**Acuerdo COIN-2014-079**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGA.**

Respecto de la solicitud 043-14, la DGPE propone dar respuesta en el sentido de informar que la Comisión no cuenta con la información solicitada. No obstante, se remite al solicitante a la página de internet del Global Competition Review, lugar en el que podrá tener acceso a la información previo pago.

**Acuerdo COIN-2014-080**

**EL COIN aprueba la propuesta dada por la DGPE.**

**III. RECURSOS INGRESADOS**

No ingresaron recursos.

**Acuerdo COIN-2014-081**

**El COIN tomó conocimiento del no ingreso de recursos.**

**IV. ASUNTOS GENERALES**

1. Seguimiento de recursos.

1.1 Con fecha 10 de marzo de 2014 se nos notificó la ampliación a los recursos 002/13, 003/13, 004/13 y 005/13 relacionados con las solicitudes 185-13, 187-13, 188-13 y 189-13 respectivamente.

**Acuerdo COIN-2014-082**

**El COIN tomó conocimiento del seguimiento de los recursos.**

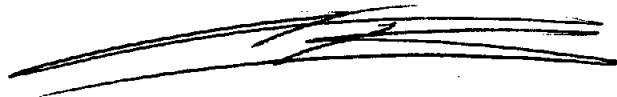
2. Seguimiento de solicitudes.

**Acuerdo COIN-2014-083**


**El COIN tomó conocimiento del seguimiento de las solicitudes.**

**Acuerdo COIN-2014-084**

**Se señalan para la continuación de la sesión permanente del COIN las ONCE HORAS del 31 de marzo de 2014.**



**C. Carlos Mena Labarthe  
Presidente del Comité de Información**



**C. Roger D. Salazar Azcorra  
Suplente del Representante de la  
Contraloría Interna**



**C. Sergio López Rodríguez  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Enlace**